

## MINISTERIO DE EDUCACION

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 27/2013
- Correspondiente al examen sobre** : Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones del informe UAI INF AE N° 04/2011 respecto a la "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Villa Aroma" – Lahuachaca gestión 2010".
- Por el periodo** : El alcance del examen se circunscribe a verificar el grado de implantación de las 16 (diez y seis) recomendaciones contenidas en el Informe UAI INF. AE N° 04/2011, trabajo que se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y cubrió la revisión de evidencia de la documentación de respaldo, considerando el periodo establecido en el cronograma de implantación de recomendaciones, con corte al 30 de septiembre de 2013.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2013.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar, el grado de implantación de las 16 (diez y seis) recomendaciones contenidas en el Informe UAI INF. AE N° 04/2011 relativo a la "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros de Villa Aroma Gestión 2010" de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, emitido por la Escuela Superior de Formación de Maestros Villa Aroma a través de la Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional.
- Objeto del seguimiento** : Constituyen objeto del presente seguimiento, el Informe UAI INF. AE N° 04/2011 de 06 de octubre de 2011, la documentación de respaldo respecto a la administración, registro y control de los recursos y gastos y su correspondencia con el cronograma de implantación de las recomendaciones y toda la documentación obtenida como sustento para evaluar el grado de la implantación de las mismas.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

## **2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS**

- 2.1.1. Valores emitidos sin normativa regulatoria (R.01)
- 2.1.2. Comprobantes de recursos con respaldo insuficiente (R.02)
- 2.1.3. Falta de designación oficial del RPA (R.03)
- 2.1.4. Falta de aplicación de procedimientos RE-SABS (R.04)
- 2.1.5. Inadecuada apropiación presupuestaria (R.05)
- 2.1.6. Ausencia de firmas de aprobación en los comprobantes de registro (R.06)
- 2.1.7. Deficiencias en la entrega de fondos en avance (R.07)
- 2.1.8. Comprobantes que no se encuentran debidamente respaldados (R.09)
- 2.1.9. Deficiencia de Caja Chica (R.10)
- 2.1.10 Deficiencias establecidas en el pago de pasajes y viáticos (R.11)
- 2.1.11 Deficiencia en el manejo de Activos Fijos (R.12)
- 2.1.12 Deficiencias en los files de personal docente y administrativo (R.14)
- 2.1.13 Deficiencias en el control de asistencia del personal (R.15)
- 2.1.14 Determinación de gastos indebidos (R.16)

## **2.2. RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA**

- 2.2.1 Pagos anticipados sin contar con la recepción del bien (R.08)
- 2.2.2 Deficiencias en almacén de Materiales y Suministros (R.13)

## **II. CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, realizó el Primer Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe UAI INF AE N° 04/2011 "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos de la Escuela Superior de Formación de Maestros de Villa Aroma Gestión 2010" y como resultado se concluye que el cumplimiento de la implantación de recomendaciones fue parcial, toda vez que de un total de diez y seis (16) recomendaciones emitidas; 14 (catorce) fueron cumplidas y 2 (dos) no fueron cumplidas, resultados que se resumen a continuación:

Resultados del Seguimiento	Número	Porcentaje
Recomendaciones Cumplidas	14	88%
Recomendaciones No Cumplidas	2	12%
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

### **III. RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda al Señor Ministro de Educación:

- 3.1** Instruya el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones evaluadas como no cumplidas.
- 3.2** Instruya la remisión a ésta Unidad de Auditoría Interna, del Formato II Cronograma de Implantación de Recomendaciones, en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la fecha de recepción de éste informe, anexando copias de los documentos que demuestren la instrucción formal del cumplimiento de la recomendación, delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 11 de noviembre de 2013